

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:
		E: <input checked="" type="checkbox"/>	O: <input type="checkbox"/>
Constancia de Terminación de Obra			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDU/DBG/CTO/II/2024
Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud para Constancia de Terminación de Obra, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes, manifestando que ha concluido el proceso de construcción de su obra.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 18.33, 18.34 del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículo 144 fracción II, inciso F del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 27 fracciones X y XXXII, 171 del Bando Municipal Jocotitlán 2024.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Terminación de obra	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER: 01 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que hayan concluido su construcción y tramitado la licencia respectiva en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud de Constancia de Terminación de Obra	SI		Artículos 18.33, 18.34 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Licencia de Construcción autorizada	SI		
3.- Planos arquitectónicos autorizados	SI		
4.- Copia de identificación oficial	NO		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud de Constancia de Terminación de Obra	SI		Artículos 18.33, 18.34 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Licencia de Construcción autorizada	SI		
3.- Planos arquitectónicos autorizados	SI		
4.- Copia de identificación oficial	NO		
5.- Documento que acredite la personalidad del solicitante	NO		
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud de Constancia de Terminación de Obra	SI		Artículos 18.33, 18.34 del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Licencia de Construcción autorizada	SI		
3.- Planos arquitectónicos autorizados	SI		
4.- Copia de identificación oficial	NO		
5.- Documento que acredite la personalidad del solicitante	NO		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.El Ciudadano deberá acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar los requisitos para la realización del trámite de constancia de terminación de obra. 2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le dará los requisitos y costos correspondientes por el trámite.	

	<p>3. Si el Ciudadano está interesado en realizar la constancia de terminación de obra y una vez cubiertos los requisitos para la realización del trámite, el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano realizará su orden de pago para que acuda a las oficinas de la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente.</p> <p>4. El Ciudadano regresará a la Dirección de Desarrollo Urbano a dejar copia del recibo oficial de pago para poder realizar su constancia de terminación de obra.</p> <p>5. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le informará al ciudadano el día que puede pasar a recoger su constancia de terminación de obra.</p> <p>6. La dirección de Desarrollo Urbano entregará en tiempo y forma la constancia de terminación de obra y archivará una copia del trámite.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.							
COSTO:	\$470.11 por cada 100 metros cuadrados o fracción de construcción.	Fundamento Jurídico Artículo 144 fracción II inciso F) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Previamente haber tramitado su de Construcción, que cumpla con los requisitos correspondientes y con su pago respectivo.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

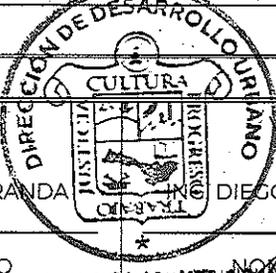
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ing. Diego Becerril González			
DOMICILIO:	CALL E:	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:		S/N		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Jocotitlán			
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas., de lunes a viernes				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 31621	No aplica	No aplica	desarrollourbano2022-2024@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:		No aplica		
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se requiere realizar el trámite de Constancia de Terminación de Obra?
RESPUESTA:	Sí, porque se debe de demostrar ante la Autoridad Municipal que la obra quedo concluida.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para qué sirve la Constancia de Terminación de Obra?
RESPUESTA:	Es una obligación y un requisito para el caso de ampliación de obra.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué vigencia tiene la Constancia de Terminación de Obra?
RESPUESTA:	Un año.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Licencia de construcción.

ELABORÓ: C. BEATRIZ MIRANDA MIRANDA <i>[Firma]</i> NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO: DIEGO BEATRIL GONZÁLEZ <i>[Firma]</i> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>08/02/2024</u>
--	--	---

JOCOTITLÁN, MEX
2022-2024